

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 07/2023

Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre enero a marzo del año 2023.

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994,
y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 013 de diciembre de 2022, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del Frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiacióñ.
4. Que mediante Acuerdo No. 17/22 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre enero a marzo de 2023, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en los siguientes trimestres de la vigencia 2023.
5. Que los ingresos ejecutados durante el primer trimestre de 2023 de recaudo por cuota de fomento presentaron una ejecución del 186%, lo cual se debe al incremento del precio de la soya tanto a nivel interno como en los mercados internacionales y al seguimiento que se viene haciendo por parte del equipo de recaudo (cumplimiento de las resolución de precios de las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con la CGR), los intereses de mora por recaudo de cuota de fomento se ejecutaron en un 1424% estuvieron por encima de lo esperado, debido a que hubo mayores recaudadores morosos de la cuota de fomento y al cobro de los intereses por la reliquidación de las cuotas de fomento de las vigencias 2020 y 2021 que no hayan aplicado las resoluciones de precios emitidas por MADR (Conforme con el plan de mejoramiento suscrito con la CGR informado al MADR en reunión de marzo de 2023). Los ingresos financieros se ejecutaron en un 192%, por incremento en las tasas de interés y excedentes de Tesorería que se invierten en papeles conservadores.
6. Que los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 84%, debido a que la contratación comenzó a partir del 15 de enero de 2023, debido a que la mayoría sale a vacaciones las dos primeras semanas de enero, mientras que los servicios generales se ejecutaron en un 76% esta ejecución se explica principalmente por los siguientes rubros: materiales y suministros se ejecutó en un 100%; comunicaciones y transporte la ejecución fue del 93%; capacitación, se ejecutó en un 95% por menores costos en las capacitaciones de recaudo en desplazamientos; mantenimiento y reparaciones se ejecutó en un 100%; El rubro de seguros, impuestos y gastos legales (cuatro por mil) presentó una ejecución del 99% y el de comisiones y gastos bancarios presentó una ejecución del 62%, lo cual se debe a menores costos por menores transacciones realizadas de las cuentas del Fondo (El banco cobra por transacciones realizadas a otras entidades). El rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 90%, debido a menores costos en desplazamientos de los asesores de la cuota de fomento; El rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 61%, debido a menores costos de telefonía; el rubro de



arriendos se ejecutó en un 100% y los gastos de comisión de fomento no se ejecutaron debido a que la reunión trimestral fue virtual y no hubo necesidad de incurrir en gastos.

7. Que el rubro de contraprestación por administración se ejecutó en un 186% debido a los mayores ingresos por recaudo cuota de fomento, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de administración la contraprestación es del 10% del valor del recaudo.
8. Que, los servicios personales de inversión se ejecutaron en un 72%, debido a que parte del personal empezó a laborar a partir del 15 de enero de 2023, los gastos generales no se ejecutaron correspondiente únicamente al rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutaron en un 100%.
9. Que, los estudios y proyectos se ejecutaron en un 86%, el programa de transferencia de tecnología e investigación se ejecutó en un 98% así: Líneas de Soya GM – UN FASE 3 se ejecutó en un 77% debido a menores costos de personal a cargo del proyecto que empezaron a mediados de enero de 2023; Manejo del Sistema Productivo Soya – Arroz en los Departamento del Meta y Tolima se ejecutó en un 70%, debido a menores costos en los desplazamientos de seguimiento y siembra de ensayos; El proyecto de transferencia de validación de las recomendaciones de nutrición orgánico mineral en soya se ejecutó el 54% por menores costos en las reuniones regionales de planeación del proyecto; Extensión en soya de Colombia se ejecutó en un 100%; Mejoramiento genético para obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana alcanzó una ejecución del 99%; Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética se ejecutó en un 100%. El programa de Apoyo a la Comercialización se ejecutó en un 60% Así: Fortalecimiento a la Comercialización en Soya se ejecutó en un 66% debido al retraso en la contratación del personal a cargo del proyecto ya que hay que hacer convocatoria, varias entrevistas, y llegar a un acuerdo económico; Centro de Información Económica y Estadística se ejecutó el 36% debido a que las reuniones de comercialicen no se hicieron durante este trimestre debido a que la cosecha no había salido; Fomento a la Calidad de Soya la ejecución fue del 68% por menores costos en los desplazamientos de tomas de muestras y de visitas a campo; Fomento al Consumo de Soya se ejecutó el 43% debido al retraso en la contratación de personal que trabaja para el proyecto y Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya alcanzo una ejecución del 35% debido a que al cierre del trimestre no se alcanzaron a realizar los talleres de sensibilización de la cadena.
10. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 17/22 para el periodo enero - marzo de 2023, es la suma de \$914.885.118, en ingresos y \$849.619.039 en gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARÍCULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo No. 17/22 que fueron señalados para el trimestre enero a marzo de 2023.

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
VIG. ANTERIORES	\$459.346.739
Superávit Vig. Anterior	\$459.346.739
TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$459.346.739

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$430.038.380
Cuota de Fomento	\$415.140.366

Intereses Mora Cuota de Fomento	\$14.898.014
ING. NO OPERACIONALES	\$1.784.238
Ingresos Financieros	\$1.784.238
TOTAL, CRÉDITOS	\$431.822.618

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 17/22 que fueron señalados para el trimestre enero a marzo de 2023.

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$3.862.230
Sueldos	\$3.862.227
Honorarios	\$3
GASTOS GENERALES	\$4.099.836
Materiales y Suministros	\$2.797
Comunicaciones y Transporte	\$56.842
Capacitación	\$146.960
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$3.322
Comisiones y Gastos Bancarios	\$368.450
Viáticos y Gastos de Viaje	\$482.008
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.101.957
Gastos Comisión de Fomento	\$1.937.500
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$7.962.066
GASTOS DE INVERSIÓN	\$126.342.170
SERVICIOS PERSONALES	\$11.092.522
Sueldos	\$9.688.225
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$927.773
Cajas de Compensación	\$211.744
ICBF SENA	\$264.780
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$115.249.648
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$13.467.460
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$673.063
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$6.424.420
Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima	\$1.748.027
Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya	\$4.621.950

PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$101.782.188
Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023	\$5.146.706
Centro de información económica y estadística FNS 2023	\$15.977.883
Fomento a la calidad de la soya FNS 2023	\$54.147.649
Fomento al consumo de soya FNS 2023	\$17.083.665
Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya	\$9.426.285
TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$134.304.236

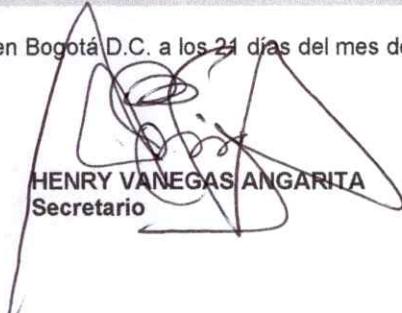
CRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
Contraprestación por administración	\$41.514.036
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$41.514.036
TOTAL, CRÉDITOS	\$41.514.036

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de junio de 2023.



MAURICIO CUETAS
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario

CONTROL PRESUPUESTAL					
FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA					
ACUERDO ENERO - MARZO 2023					
Cifras en pesos					
CONCEPTO	ACDO No. 17/22 PPTTO ENE - MAR 2023	ACDO No. 07/23 DEFINITIVO	ACDO DEFINIT.	EJEC DEFINITIVA	EJEC %
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$481.125.000	\$430.038.380	\$911.163.380	\$911.163.380	189%
Cuota de Fomento	\$480.000.000	\$415.140.366	\$895.140.366	\$895.140.366	186%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.125.000	\$14.898.014	\$16.023.014	\$16.023.014	1424%
VIG. ANTERIORES	\$459.346.739	-\$459.346.739	\$0	\$0	0%
Superávit Vig. Anterior	\$459.346.739	-\$459.346.739	\$0	\$0	0%
ING. NO OPERACIONALES	\$1.937.500	\$1.784.238	\$3.721.738	\$3.721.738	192%
Ingresos Financieros	\$1.937.500	\$1.784.238	\$3.721.738	\$3.721.738	192%
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$942.409.239	-\$27.524.121	\$914.885.118	\$914.885.118	97%
EGRESOS					
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$23.560.272	-\$3.862.230	\$19.698.042,00	\$19.698.042,00	84%
Sueldos	\$17.011.200	-\$3.862.227	\$13.148.973,00	\$13.148.973,00	77%
Honorarios	\$1.445.712	-\$3	\$1.445.709,00	\$1.445.709,00	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$3.572.352		\$3.572.352,00	\$3.572.352	100%
Cajas de Compensación	\$680.448		\$680.448,00	\$680.448	100%
ICBF SENA	\$850.560		\$850.560,00	\$850.560	100%
GASTOS GENERALES	\$17.082.455	-\$4.099.836	\$12.982.619,00	\$12.982.618,63	76%
Materiales y Suministros	\$980.000	-\$2.797	\$977.203,00	\$977.203,00	100%
Comunicaciones y Transporte	\$850.000	-\$56.842	\$793.158,00	\$793.158,00	93%
Capacitación	\$2.756.000	-\$146.960	\$2.609.040,00	\$2.609.040,00	95%
Mantenimiento y Reparaciones	\$275.000		\$275.000,00	\$275.000,00	100%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$660.000	-\$3.322	\$656.678,00	\$656.677,63	99%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$963.882	-\$368.450	\$595.432,00	\$595.432,00	62%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$4.670.229	-\$482.008	\$4.188.221,00	\$4.188.221,00	90%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$2.832.402	-\$1.101.957	\$1.730.445,00	\$1.730.445,00	61%
Arriendos	\$1.157.442		\$1.157.442,00	\$1.157.442,00	100%
Gastos Comisión de Fomento	\$1.937.500	-\$1.937.500	\$0,00	\$0,00	0%
Contraprestación por administración	\$48.000.000	\$41.514.036	\$89.514.036,00	\$89.514.036,00	186%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$88.642.727	\$33.551.970	\$122.194.697,00	\$122.194.696,63	138%
GASTOS DE INVERSIÓN					
SERVICIOS PERSONALES	\$853.766.512	-\$126.342.170	\$727.424.342,00	\$727.424.342,00	85%
Sueldos	\$40.329.120	-\$11.092.522	\$29.236.598,00	\$29.236.598,00	72%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$31.022.400	-\$9.688.225	\$21.334.175,00	\$21.334.175,00	69%
Cajas de Compensación	\$6.514.704	-\$927.773	\$5.586.931,00	\$5.586.931	86%
ICBF SENA	\$1.240.896	-\$211.744	\$1.029.152,00	\$1.029.152	83%
GASTOS GENERALES	\$2.500.000	\$0	\$2.500.000	\$2.500.000	100%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.500.000	\$0	\$2.500.000	\$2.500.000	100%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$810.937.392	-\$115.249.648	\$695.687.744	\$695.687.744	86%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN					
Extensión en Soya de Colombia	\$556.360.004	-\$13.467.460	\$542.892.544	\$542.892.544	98%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$3.060.000	\$0	\$3.060.000	\$3.060.000	100%
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$89.500.000	-\$673.063	\$88.826.937	\$88.826.937	99%
Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima	\$28.000.000	-\$6.424.420	\$21.575.580	\$21.575.580	77%
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$5.800.004	-\$1.748.027	\$4.051.977	\$4.051.977	70%
Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya	\$420.000.000	\$0	\$420.000.000	\$420.000.000	100%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	\$10.000.000	-\$4.621.950	\$5.378.050	\$5.378.050	54%
Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023	\$254.577.388	-\$101.782.188	\$152.795.200	\$152.795.200	60%
Centro de información económica y estadística FNS 2023	\$15.000.000	-\$5.146.706	\$9.853.294	\$9.853.294	66%
Fomento a la calidad de la soya FNS 2023	\$25.000.000	-\$15.977.883	\$9.022.117	\$9.022.117	36%
Fomento al consumo de soya FNS 2023	\$170.177.388	-\$54.147.649	\$116.029.739	\$116.029.739	68%
Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya	\$30.000.000	-\$17.083.665	\$12.916.335	\$12.916.335	43%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$942.409.239	-\$92.790.200	\$849.619.039	\$849.619.039	90%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS					
TOTAL PRESUPUESTADO	\$0	\$65.266.079	\$65.266.079	\$65.266.079	
	\$942.409.239	-\$27.524.121,00	\$914.885.118,00	\$914.885.117,76	97%